



RESOLUCION No

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 001 – HUC - 2010"

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, con fundamento en las facultades que le otorgan los Estatutos de la Empresa, El Estatuto Contractual de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de una necesidad cierta, evidente y permanente, la E.S.E Hospital Universitario del Caribe procedió a adelantar la Convocatoria Pública No. 001 de 2010, en aras de asociarse con un operador externo que al interior del Hospital Garantizará la provisión de medicamentos e insumos; proceso que fue adjudicada al consorcio PHARMAMED por cinco (5) años; producto de lo cual celebró el contrato No. 000059 de fecha 02 de agosto de 2006 con dicha entidad.

No obstante lo anterior, atendiendo a las condiciones económicas del negocio jurídico descrito, proyectadas previa valoración de los supuestos de hecho que podrían presentarse; se plantearon dos posibilidades en las que el Hospital debería entrar a resolver la adquisición de medicamentos e insumos con otros proveedores en caso de que alguna de las dos acaeciera: a) Si producto de la renegociación de precios, no se pudieran acordar todos los que requiera la entidad frente a los que ésta considere precios de mercado; b) Si no posee el consorcio capacidad resolutive frente a la necesidad inmediata que se posea;

Que para garantizar la provisión de medicamentos y material Medico Quirúrgico al momento en que se presentaren estos dos supuestos de hecho, la E.S.E, para aquellos casos en los que no se posea capacidad resolutive por parte de PHARMAMED, ha previsto realizar una convocatoria basado en una muestra de productos de los mas usados, para definir la mejor oferta económica para la entidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por el estatuto de contratación en su artículo 11.

Que por las razones expuestas, se hizo necesario realizar la convocatoria pública No. 001 – HUC - 2010 en aras de garantizar aquellos medicamentos e insumos que no serán suministrados por la firma PHARMAMED y que se requieren para el normal funcionamiento de las áreas asistenciales del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

Que la Subgerencia de Apoyo Terapéutico, ha proyectado el estudio previo para la contratación aquí señalada, así como las condiciones técnicas del proceso, consignadas en los términos de referencia respectivos; que fueron soportados presupuestalmente con la disponibilidad No. 0379 del 14 de Abril de 2010 por valor de Cuatrocientos Cincuenta Millones de pesos M/C (\$450.000.000), situación que permite dar inicio al proceso contractual que con lleve a la celebración del contrato pertinente.

Que el día 16 de Abril de 2.010, se procedió a publicar el aviso de prensa ordenado en la Resolución de apertura de la citada convocatoria pública 001 – HUC - 2010.

Que el día 16 de Abril de 2010 se insertó en la Página Web de la entidad el término de referencia rector de la Convocatoria Pública No. 001 -HUC- 2010, cuyo objeto se concreta en el suministro de medicamentos y material Medico Quirúrgico, requerido para la atención integral en salud de los usuarios de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe; previa proyección del estudio de conveniencia y análisis de oportunidad; cumpliendo en esta medida con lo establecido en el Estatuto Contractual de la Empresa.

Que el día 23 de Abril de 2010, se cerró la Convocatoria Pública relacionada en este acto administrativo presentándose las siguientes propuestas para su evaluación; **DISTRIBUCIONES CLINICAS S.A. y GUILLERMO ANTONIO GIL ROSADO S.A.S.**

Que para adelantar el proceso de evaluación de las propuestas relacionadas, el Sr. Gerente mediante Resolución No 000070 de Abril 23 de 2.010, procedió a conformar el comité evaluador, integrado por un grupo interdisciplinario de personas para realizar los



RESOLUCION No

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 001 – HUC - 2010"

estudios de los aspectos, técnico, económicos y jurídicos, conforme a los parámetros y factores objetivos que se establecieron en los términos de referencia y de esta manera seleccionar la propuesta mas conveniente para la entidad.

Que hecha la evaluación, según lo indican los términos de referencia se dieron los resultados que se anexan al presente acto administrativo para que hagan parte integral del mismo.

Que la verificación de los aspectos jurídicos de las propuestas presentadas, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES
1. Distribuciones Clínicas S.A.	No habilitado	No cumple con la exigencia descrita en el término de referencia en cuanto a los documentos referentes a la verificación jurídica.
2. Guillermo Antonio Gil Rosado S.A.S.	Habilitado	Cumple con la exigencia descrita en el término de referencia en cuanto a los documentos referentes a la verificación jurídica.

En cuanto a los aspectos técnicos se procedió a verificar lo referente a las exigencias consignadas como requisito de carácter esencial en los términos de referencia de la siguiente manera:

PROVEEDOR	CERTIFICACIONES (Relaciones comerciales)		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
GUILLERMO ANTONIO GIL ROSADO	X		

Que una vez dados a conocer los resultados de la verificación jurídica el comité procedió a presentar aquellos relacionados con los aspectos técnicos y económicos de las propuestas previamente habilitadas, recomendando en consecuencia, que se proyectara la adjudicación en el siguiente orden de elegibilidad en cuanto a precios, después de verificado el sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal SICE:

1. GUILLERMO ANTONIO GIL ROSADO

LISTADO:



RESOLUCION No

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria pública No. 001 – HUC - 2010"

Que el orden propuesto, está dado teniendo en cuenta las condiciones de descuento propuestas por el oferente, así:

PROPONENTE	ENTREGA	FORMA DE PAGO	DESCUENTOS
Guillermo Antonio Gil Rosado		90 días	Los descritos en los cuadros arriba relacionados para cada producto

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 001 – HUC – 2010, al proponente: **GUILLERMO ANTONIO GIL ROSADO S.A.S**, de acuerdo al resultado de las evaluaciones técnica y económica con relación a cada producto ofertado, según el listado contenido en la parte resolutive de esta resolución y a los demás aspectos evaluados, de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada, y la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se ordena la celebración del contrato a que haya lugar, teniendo en cuenta los parámetros consignados en el término de referencia rector de la invitación objeto de adjudicación en éste acto; el listado de medicamentos e insumos médico quirúrgicos adjudicados al proponente por el comité evaluador que se tiene como parte integral de la presente Resolución; la propuesta presentada por el oferente seleccionado, y el presupuesto general asignado; para lo cual, el Subgerente de apoyo terapéutico de conformidad con el listado de productos adjudicados y las proyecciones realizadas, determinara el monto asignado a contratar con el proponente. Parágrafo: En todo caso, el valor del contrato a celebrar, no podrá superar los **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$450.000.000)** apropiados en la disponibilidad presupuestal No. 0379 del 14 de Abril de 2010.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al proponente favorecido, y publicarla en la página Web de la entidad.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, el día _____

WILMAN HERRERA CASTAÑO
Gerente

C. C. Exp. Convocatoria Pública 001 – HUC – 2010.

Avalado por comité evaluador:

1. aspectos técnicos y financieros:
Roger Caraballo Marimón
Adriana Trucco de la hoz

2. verificación jurídica:
Manuel Ramírez Mejía
Félix Martínez Martínez
Felmir Martínez Castaño
José Miguel Torres Pereira